



Universidad
Nacional
de Córdoba



FO
Facultad de
Odontología

VISTO:

El expte. Cudap n° 0032211/2018, mediante el cual el Od. Alejandro Mario Marengo, eleva su renuncia al cargo por concurso de Profesor Asistente, dedicación semiexclusiva, de la Cátedra de Ergonomía y Bioseguridad, de esta Facultad, a partir de la fecha de la Resolución del H. Consejo Superior que lo incorpora a Carrera Docente en el cargo de Profesor Adjunto, en la misma Cátedra; y,

CONSIDERANDO:

Que por Res. 588/18 del HCS, el Od. Marengo ha sido incorporado a Carrera Docente por cinco años en el cargo de Profesor Adjunto, dedicación semiexclusiva, en la Cátedra de Ergonomía y Bioseguridad, a partir del 22 de mayo de 2018;

Por ello;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA


RESUELVE:

ARTICULO 1º: Aceptar la renuncia presentada por el Od. **Alejandro Mario MARENGO** (leg. 30768 - CUIL: 20-17841175-7) al cargo de Profesor Asistente -dedicación semiexclusiva - (Cód.114) de la Cátedra de Ergonomía y Bioseguridad, del Departamento de Odontología Preventiva y Comunitaria, de esta Facultad, a partir del 22 de mayo de 2018.

ARTÍCULO 2º: Dejar establecido que el docente deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la U.N.C., con la copia respectiva en el término de 10 días, a sus efectos.

ARTICULO 3º: Tómese nota, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES A VEINTIÚN DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.


Prof. Dra. GLADYS L. EVJANIAN
SUBSECRETARÍA ACADÉMICA
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA


Prof. Dra. MIRTA SPADINEIRO de LIT. I
DECANA
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°: 223
MR/es